

Sumilla en la Oportion del pleito
entre Francisco Gaitan abuelo
con Franc. Peira, y Pedro Itan
y el Consejo, Justicia, y Re-
dha Villa = Funnexamente
mismo de las partes, y sitien
pleitos, y del Refrido entre el dho
Gaitan, y Pelaciones Digan = Si Pau
dichos Dⁿ Francisco, y Dⁿ Alonso Gaitan vecinos
y naturales de la dha Villa son hijos lexiti-
mos, y naturales de Dⁿ Pedro Gaitan, y de
D^a Ana Lorans vecinos, y naturales, que fueron
de dha Villa, los quales Casados, y Velados
y haciendo vida maridable los vieron, y Pro-
crearon, Criaron, y alimentaron como tales
sus hijos lexitimos siendo los testigos por
aquellos dias lex y pasar asi, y por las demas
razones, que declaran, y digan = Si Pau
que el dho Dⁿ Pedro Gaitan, y Juana quadrada
vecinos, y naturales, que fueron de la dha